



REPÚBLICA DOMINICANA

**PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO
(PROMESE/CAL)
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**ACTA NO. 2019-0061 REFERENTE A LA SELECCION DEL PROCEDIMIENTO
PARA LA ADQUISICION DE TIRILLAS PARA GLUCOMETRO CAJA DE 50
UNIDADES + GLUCOMETRO.**

En el salón de conferencias del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, ubicado en Ciudad de la Salud, sito Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, donde operan parte de las oficinas administrativas de **PROMESE/CAL**, siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.), del día dos (02) del mes de julio del presente año dos mil diecinueve (2019), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por los señores: miembros **Lic. Jhonatan Natera**, Encargado de Fiscalización, en representación del **Dr. Enrique Matos**, Director General de la Institución y Presidente del Comité y Miembro; la **Lic. María de Los Ángeles Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información y Miembro; y la **Lic. Wilsy López Contín**, Directora Jurídica y Asesora Legal del Comité; el **Lic. Vicente Sánchez Rosario**, Director Administrativo y Financiero y Miembro; y el **Lic. Mauricio Sánchez**, Director de Planificación y Desarrollo, Miembro. Todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Lic. Natera, comprobándose que existe el debido quórum para la realización de esta sesión.

Una vez comprobado el quórum reglamentario, luego del pase de lista, el **Lic. Jhonatan Natera**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

1. Selección del Procedimiento relativo a la **Adquisición de Tirillas para glucómetro caja de 50 unidades + glucómetro**, según detalle a continuación:

No	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	9564	Tirillas para Glucómetros caja de 50 unidades + Glucómetros (por cada 10 cajas de 50 unidades de tirillas se debe entregar un (1) glucómetro)	Unidad	6,000

2. La aprobación del Pliego de Especificaciones Técnicas y designación de peritos.
3. Tratar cualquier otro asunto de interés.

El **Lic. Jhonatan Natera** informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha 09 de noviembre del año dos mil doce (2012).

Handwritten signatures and initials in blue ink:
A. VAS...
J...
Sm
WHA

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que *“PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud”*.

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que *“PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud”*.

VISTO: La comunicación DTSS-118-2019, de fecha 14 de junio del 2019, suscrita por la Licda. Lissette Vázquez Acosta, Directora de trámites y servicios para la salud, dirigida al Lic. Mario Jiménez, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante la cual solicita la **Adquisición de Tirillas para glucómetro caja de 50 unidades + glucómetro.**

VISTO: La Comunicación DCC-SCAP-2019, de fecha 19 de junio de 2019, suscrita por el Lic. Mario Jiménez, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, dirigida a la Lic. Jesusita Feliz, Encargada del Dpto. Financiero, en la cual solicita el Certificado de Apropiación Presupuestaria, para la **Adquisición de Tirillas para glucómetro caja de 50 unidades + glucómetro.**

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, Ref. EG1561472910897XNdTI, de fecha 25 de junio de 2019, por un monto de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$3,300,000.00)**. Emitido por el Ministerio de Hacienda, para la **Adquisición de Tirillas para glucómetro caja de 50 unidades + glucómetro.**

CONSIDERANDO: Que conforme al valor estimado para la adquisición indicada, corresponde a un Procedimiento de Comparación de Precios, según lo establece el Umbral de Compras emitido para el año dos mil diecinueve (2019), por la Dirección General de Compras y Contrataciones, órgano rector del sistema.

CONSIDERANDO: Que el Decreto No. 543-12, contenido del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece en su artículo 46, que en el Procedimiento de Comparación de Precios, *“las Entidades Contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento.”*

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, el procedimiento de selección de Comparación de precios como: *“Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.”*

CONSIDERANDO: Que el objeto de **PROMESE/CAL**, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por **unanimidad de votos**, adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: **APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, la **Adquisición de Tirillas para glucómetro caja de 50 unidades + glucómetro.**, mediante el Procedimiento de Comparación de Precios.

SEGUNDO: **APROBAR** como al efecto **APRUEBA** el Pliego de Especificaciones Técnicas, elaborado para la **Adquisición de Tirillas para glucómetro caja de 50 unidades + glucómetro.**

VAS

J

A

32

WHA

TERCERO: DESIGNAR como al efecto **DESIGNA**, a los señores: **Miguelina Reynoso**, Analista del Departamento de Compras y Contrataciones y **Lic. Ariel Cruz**, Abogado de la Dirección Jurídica, como peritos para la evaluación de las Ofertas Técnicas "Sobre A", concerniente a los aspectos de índole legal y técnico.

Siendo las doce horas pasado meridiano (12:00 p.m.), del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.



Lic. Jhonatan Natera
Encargado de Fiscalización
En representación del
Dr. Enrique Matos, Director General y presidente.

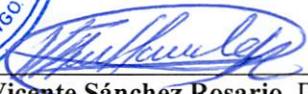


Lic. Wilsy Lopez Contin,
Directora Jurídica y Asesora Legal,
Miembro.





Lic. Maria de los A. Rodríguez
Responsable de la Oficina de Acceso a la información
Miembro.



Lic. Vicente Sánchez Rosario, Director
Administrativo y Financiero, Miembro.



Lic. Mauricio Sánchez,
Director de Planificación y Desarrollo, Miembro.